M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA
CONCEJALÍA DE CULTURA

VILLENA FORTALEZA MEDITERRÁNEA

Conservatorio Profesional Municipal de Música Villena

Nº Resolución: 2024000055
Fecha: 10/05/2024

Referencia:	**2024/3687F**
Procedimiento:	**Conservatorio municipal**
SECRETARIA (1335)	

CONVOCATORIA Y DESIGNACIÓN DE COMISIÓN MIXTA PARA ELECCIÓN DE DIRECTOR/A CONSERVATORIO

El art. 15 de los ESTATUTOS DEL PATRONATO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL Y BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA (BOP Alicante 28/09/2018) prevé que la institución musical contará con tres Directores, uno para el Conservatorio de Música, otro para la Banda Municipal y otro para la Banda Juvenil, o bien un solo Director para estas tres entidades, cuyos directores o director, en su caso, asumirán la responsabilidad en todo lo que se refiere a los aspectos técnico-artísticos de la institución.

Por su parte, en el Convenio Colectivo del Patronato del Conservatorio y Banda Municipal de Música del Ayuntamiento de Villena, publicado en el BOP de Alicante N.º 232, de 03/12/2014, en su artículo 8, epígrafe a) Categorías funcionales 1. Director/a del Conservatorio Profesional, indica que éste es el docente, elegido de entre todos los que se presenten al cargo, por el Claustro de Profesores tras la lectura y exposición de su Proyecto Educativo para el periodo de la vigencia de su mandato, responsable del correcto funcionamiento del Conservatorio y que actúa como representante del centro al frente del Patronato del Conservatorio Profesional y Banda Municipal de Música. Describiendo a continuación los requisitos y el proceso para la selección del Director/a, y sus funciones.

Estando próximo a finalizar el período de vigencia del actual Director del Conservatorio, procede iniciar procedimiento para la renovación de este cargo.

Vistas las bases aprobadas por la Junta Rectora del Patronato en sesión de 6/5/2024,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de los Estatutos del Patronato del Conservatorio Profesional de Música y Danza y Banda Municipal de Música de Villena y siendo competente para resolver el Vicepresidente del Patronato del Conservatorio y Banda Municipal de Música de Villena, por delegación del Presidente.

HE RESUELTO:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364400315435066 en https://sede.villena.es/validacion

Primero: Convocar el proceso de selección de Director/a del Conservatorio para los próximos cuatro años.

Segundo: Publicar en el tablón del Ayuntamiento de Villena (sede electrónica) las bases que regirán este proceso de selección, y la convocatoria, y comunicarlo a todos los profesores/as del centro.

Tercero: Las solicitudes de participación acompañadas de proyecto, hoja de autobaremación y acreditación documental de los méritos, se presentarán en un plazo de 10 días naturales desde la publicación del anuncio indicado en el punto anterior.

Los aspirantes presentarán 3 copias encuadernadas del proyecto de Dirección en la Secretaría del Conservatorio así como los méritos que se aporten para su valoración , pertenecientes al Anexo II.

Las solicitudes se presentarán en todo caso por la sede electrónica municipal (Instancia general), a la que también se podrá adjuntar proyecto, hoja de autobaremación y acreditación de méritos en formato electrónico.

Cuarto: Se designa como miembros de la Comisión mixta de valoración a las siguientes personas:

50% Administración

- Sr. José Ferri Gandía (Vicepresidente del Patronato), que actuará como Presidente de la Comisión mixta)
- Sr. Pedro Manuel Rodríguez Navarro
- Sra. Georgina María Soriano Maestre
- Sr. Jesús Hernández Francés
- Sra. Ana María Cerdán Martínez

30% Profesores

- – 3 miembros a designar por el Claustro de Profesores/as entre las personas que no presenten candidatura

10% Padres

- - Daniel Sanjuan Bordera

10% Alumnos -

- Miguel Flor Hernández

Cuarto: Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Conservatorio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos del Patronato, en el plazo de un mes desde su publicación, y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364400315435066 en https://sede.villena.es/validacion

M.I. AYUNTAMIENTO DE
VILLENA
CONCEJALÍA DE CULTURA

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

Conservatorio Profesional Municipal de Música Villena

Transcribase al Libro de Decretos del Patronato de la Escuela y Banda Municipal de Música.

Firmado electronicamente por
JOSE FERRI GANDIA
Villena a 10 de mayo de 2024 a las 13:11:23

Firmado electronicamente por
La Secretaria
Encarnación Mialaret Lahiguera
El 10 de mayo de 2024 a las13:41:02

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250364400315435066 en https://sede.villena.es/validacion